



Resolución Directoral

Nº 207-2010 DE/ENAMM

Callao, 02 JUL 2010

Visto, el Memorándum Nº 333-2010/SP, de fecha 25 de junio del 2010, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

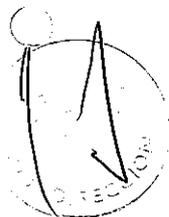
CONSIDERANDO:

Que, es necesario disponer la convocatoria a proceso de selección de docentes por horas para el dictado de las asignaturas a ser impartidas durante el segundo semestre del año académico 2010, comprendidas en las plazas orgánicas Nº 080, 081, 082, 083, 084, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 116, 117, 118, 119, 120 y 121, del Cuadro de Asignación para Personal de este centro superior de estudios;

Que, de conformidad con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado mediante Resolución Directoral Nº 111-2010 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2010, las Plazas Orgánicas Nº 080, 081, 082, 083, 084, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 116, 117, 118, 119, 120 y 121, se encuentran vacantes y presupuestadas para el segundo semestre del año académico 2010;

Que, según lo previsto en el inciso a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se encuentra con plaza vacante y presupuestada;

Que, por tanto, es necesario autorizar la realización del correspondiente Concurso Público de Méritos a efecto de cubrir las mencionadas plazas, designar a los integrantes de la Comisión de evaluación y selección encargada de llevarlo a cabo, y disponer se efectúen las acciones que resulten necesarias;



11

De conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010; lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria, inciso (a), de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 5º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público de Méritos N° 004-2010-ENAMM, con la finalidad de seleccionar a los docentes por horas para el dictado de las asignaturas comprendidas en las Plazas Orgánicas N° 080, 081, 082, 083, 084, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 116, 117, 118, 119, 120 y 121, durante el segundo semestre del año académico 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Comisión de evaluación y selección encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 004-2010-ENAMM, la misma que estará integrada por el Sub Director, quien la presidirá, el Director Académico de Programas de Pre Grado y el Jefe de la Sección de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la convocatoria a Concurso Público de Méritos, así como la elaboración de las pautas técnicas del mismo, dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente Resolución, a cargo de la Comisión a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

